

INFORMA FORMACIÓN



NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
SERVICIO DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA Nº	2025/16001
Denominación:	ASPECTOS RELEVANTES PARA UNA MEJORA DE LA CONTRATACIÓN LOCAL
Organiza:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Coordina:	Departamento de Formación
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar desde un enfoque práctico una batería de aspectos que se consideran necesarios para la mejora de los procesos de contratación local.2. Introducir los conceptos de planificación estratégica y operativa de la contratación local.3. Análisis de supuestos conflictivos en la contratación local (contratos puente, fraccionamiento del objeto del contrato, contratos plurianuales, etc.)4. Adoptar un enfoque de la contratación local vinculado a la transparencia de la gestión municipal.
Nº alumnos/as:	16
Personal destinatario:	Toda la plantilla, preferentemente Cargos Directivos pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla, Jefaturas de Servicio, Adjuntías a Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección.
Duración del curso:	12 horas
Docente:	Joaquín Miguel Burgar Arquimbau.
Lugar de celebración:	Aula Formación. C/ Almansa, s/n.
Fecha:	14 y 15 de mayo de 2025
Horario:	09:00 - 15:00 h.
Contenido del curso:	<ol style="list-style-type: none">1. Planificación y racionalización en la contratación pública.2. La preparación de los contratos.3. Contratación pública práctica.4. Contratación pública transparente.
Fecha finalización presentación solicitudes:	Hasta las 13:00 horas del día 25 de abril de 2025.
Diploma que se entregará:	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal PeopleNet / Área Común / Noticias** y remitirla al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org del **Departamento de Formación**.

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas**.